

395742  
OK



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

# DECRETO DE PAGO

## SALUD

DECRETO N° 329  
QUILLÓN, martes 31 marzo 2020

### VISTOS

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
  - 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
  - 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
  - 4.- Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES
  - 5.-DECRETO N° 5190 DE FECHA 08/12/2019, QUE APRUEBA PRESUPUESTO SALUD AÑO 2020.
- EL COMPROBANTE CONTABLE 8-59
  - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,8-59

**DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:**  
SR(ES) :ITURRA LILLO CARLA VANESSA

LA SUMA DE \$:580.125  
Y SON:QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/L

### POR LO SIGUIENTE:

PAGO SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A PACIENTES DEL CESFAMQUILLÓN, POR LA SRTA. CARLA VANESSA ITURRA LILLO (TENS), SEGUN BOLETA HONORARIOS N°62, POR EL MES DE MARZO/2020, EXTENCION HORARIA ODONTOLOGICA, EN EGRESO N°66 DE FECHA 31/01/2020, SE ADJUNTO DECRETO ALCALDICIO N°5.598, DONDE APRUEBA CONTRATO HONORARIOS HASTA EL 31/03/2020, SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO.

### CONTABILICесе COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152103001	000000	Honorarios a Suma Alzada -	650.000			
21411		Retenciones Tributarias		69.875		B-62
1110306		Banco Itau - Fondos Salud		580.125		
<b>TOTALES :</b>			650.000	650.000		

CTA. CTE.	CHEQUE N°	JEF. DE	NOMBRE				
	602382	PRESUPUESTO	R.U.T.				
EGRESO N°	FECHA DE PAGO	INANIZADO	FIRMA				
		Depto. Finanzas		RECIBI CONFORME			